

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SALA CUNA RAYITO DE SOL TRUPAN.

HUÉPIL, 02 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2244 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Ordinario N° 04 de fecha 18 de mayo de 2016 emanada por la directora de sala cuna Srta. Nicole Salazar Decart de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupan.
7. La solicitud de compra donde solicita uniformes para Educadora de Párvulos, Técnico y Auxiliar de Servicio de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupan.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. uniforme para el personal de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupan.
2. Las cotizaciones de los proveedores Blanca Alvear Fernández Casa del trebol RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 223.200, Maria Elena Vargas Villar RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 266.560 y Confecciones Neryn Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 240.000.
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. uniformes para Educadora de Párvulos, Técnico y Auxiliar de Servicio de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupan. .

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de uniformes para Educadora de Párvulos, Técnico y Auxiliar de Servicio de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupan. del Departamento de Administración Educacional Municipal, al proveedor Blanca Alvear Fernández Casa del Trebol, RU [REDACTED] por un valor de \$ 223.200 (doscientos veinte tres mil doscientos pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 114-05 aplicación de fondos de administración JUNJI, Sala Cuna Rayito de Sol.

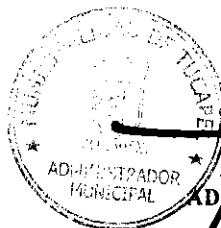
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JM/SM/GEPL/JFOS/SMRM/msma




JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL